

ANPAFEMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta entidad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar en las oficinas de la entidad, calle Paraguay, 1, de San Martín de Valdeiglesias, el día 2 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 3 de octubre, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta, en su caso.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.858.

ARBOLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arbolada, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su Activo y Pasivo, a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, «Campel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agastia, número 81, y provista de CIF A-28279909, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 2.1.c) de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y los Balances que han servido de base a los acuerdos adoptados, y a oponerse a este cesión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—39.837.

ARBOLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arbolada, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su Activo y Pasivo, a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, «Campel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agastia, número 81, y provista de CIF A-28279909, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 2.1.c) de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

Se hace constar, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances que han servido de base a los acuerdos adoptados, y a oponerse a esta cesión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—40.064.

ARGENTARIA CARTERA DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 2 de octubre de 2002, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales relativos a la política de inversiones. Incorporar la posibilidad de realizar operaciones con instrumentos derivados financieros.

Segundo.—Autorizar a la sociedad para que pueda adquirir acciones de su sociedad dominante, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» delegando en el Consejo de Administración el ejercicio de dicha facultad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.351.

**BAEZA, S. A.
(Sociedad escindida)****BAEZA, S. A.
COMERCIAL BAEZA CEUTA, S. A.
ALEO INVERGESTIÓN, S. A.
(Sociedades beneficiarias)****Anuncio de escisión total**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 con relación al 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general ordinaria de accionistas de «Baeza, Sociedad Anónima», aprobó, en reunión celebrada el 29 de junio de 2002, la escisión total de la sociedad, con extinción por disolución, sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, «Comercial Baeza Ceuta, Sociedad Anónima», «Aleo Invergestión, Sociedad Anónima» y «Baeza, Sociedad Anónima», todas ellas de nueva creación. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta, y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001, siendo informado por los Administradores de la sociedad y por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

A tal efecto se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión total acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma norma.

Ceuta, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado.—40.055. 1.^a 11-9-2002

BALTANXA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de septiembre a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) formuladas por el Administrador único y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el señor Administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y de balde, los documentos objeto de aprobación.

Ibiza, 15 de julio de 2002.—José María Echániz Aizpuru, Administrador único de «Baltanxa, Sociedad Anónima».—39.773.

**BBV URDANIBIA, S. A.
(Sociedad absorbente)****BBV SAN IGNACIO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****Anuncio de fusión**

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «BBV San Ignacio Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de agosto de 2002 y en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 5 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.387. 2.^a 11-9-2002

**BBV URDANIBIA, S. A.
(Sociedad absorbente)****RESIDENCIAL O'DONNELL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)****Anuncio de fusión**

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el